

# ORD. 142/2010 - AUTORIZACION CARTEL PUBLICITARIO ORGANIZACION "LOUGHLIN SEGUROS".-

*Publicado el 11 agosto, 2010*

...VISTO

El Expediente N° 181-E-2010 iniciado por mensaje N° 136/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa Organización Loughlin Seguros solicita autorización para la instalación de un (1) cartel publicitario en la vía pública;

QUE a fojas 1 del presente expediente la mencionada empresa da cuenta por nota sobre las características del cartel, a colocar en calle Buenos Aires 679, adjuntando a fojas 6 croquis del mismo;

QUE de los informes de las distintas áreas municipales intervinientes en el tema no surgen inconvenientes para la instalación del cartel publicitario;

QUE la empresa peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar el uso del espacio público aéreo y subterráneo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorízase a la Empresa ORGANIZACIÓN LOUGHLIN SEGUROS a la utilización del espacio público aéreo y subterráneo en la ciudad de Salto para la colocación de un cartel publicitario frente a su domicilio, sito en calle Buenos Aires 679 de la ciudad de Salto, de acuerdo a croquis obrante a fojas 6 del EXPEDIENTE N° 181-E-2010.-

ARTICULO 2º - La Empresa ORGANIZACIÓN LOGHLIN SEGUROS será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros durante la ejecución de la obra.

ARTICULO 3º - La ocupación del espacio público aéreo y subterráneo quedará sometida a lo normado por las Ordenanzas 159/85, 180/09 y 162/2009 – Título Quinto – Capítulo Único – Artículo 17º.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto, a los once días del mes de Agosto del año dos mil diez.-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2010 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 17 de Agosto de 2010.-

-